



DECRETO N°

424

NEUQUÉN,

29 ABR 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 19-M-2025 y la Resolución N° 0123/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución conjunta N° 0123/2025 emitida por las Secretarías de Infraestructura y Planeamiento Urbano y de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, se autorizó el llamado a la Licitación Privada OE N° 03/2025, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra **"APERTURA DE TRAZA PARA VINCULACIÓN DE AUTOVÍA NORTE Y AVDA. LOS PARAISOS"**, con un Presupuesto Oficial de pesos un mil trescientos setenta y tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos treinta y seis con treinta y dos centavos (\$1.373.435.936,32) y con un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días corridos;

Que se cursaron las invitaciones a tres (03) empresas del ramo, conforme lo establece el artículo 12°) inciso 2) a) del Decreto Reglamentario N° 0108/72, encontrándose agregadas las copias de las notificaciones que fueron recepcionadas;

Que obra en las actuaciones el Acta de Apertura de los Sobres "A" y de los Sobres "B"- Propuesta Económica, donde consta que se presentaron las tres (03) empresas invitadas;

Que posteriormente, la Comisión de Preadjudicación, realizó el cuadro comparativo de las ofertas y resolvió preadjudicar la referida Licitación Privada OE N° 03/2025 por la suma pesos UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.373.307.356,63) a favor de la empresa OMEGA MLP S.A. C.U.I.T. N° 30-70922270-4, en virtud de ser la mejor oferta admisible, por ser técnicamente posible, por ser la más conveniente a los intereses fiscales municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, emitiendo el Acta de Preadjudicación correspondiente;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, verificó las ofertas presentadas, informando que los precios ofertados de los materiales, maquinaria y mano de obra correspondientes a los Análisis de Precios acompañados por la empresa OMEGA MLP S.A., resultan ser valores normales de mercado;


Dra. MARIANA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



"30° aniversario de la sanción
de la Carta Orgánica Municipal"

0424-25

Que la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, mediante Informes N° 48/2025 y N° 76/2025, formuló consideraciones respecto del trámite de la presente licitación privada, habiéndose obrado en consecuencia, agregando la documentación correspondiente y realizando las aclaraciones pertinentes;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, informó mediante Pase N° 233/2025 que la obra denominada "APERTURA DE CALLES VARIAS" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado por Ordenanza N° 14858 en la Imputación presupuestaria: 2.Cl.1-1.4.1-6.13.565, y que la misma cuenta con crédito presupuestario suficiente;

Que en tal sentido la Coordinación de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 446/2025, la imputación presupuestaria mencionada e informó que la obra de referencia será solventada mediante las fuentes de financiamiento denominada: "Financiamiento Rentas Generales";

Que se adjuntó el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas, mediante Nota N° 060/2025, del cual se desprende que la empresa OMEGA MLP S.A. cuenta con capacidad suficiente para la ejecución de la obra objeto de la presente Licitación Privada;

Que mediante Dictamen N° 221/2025, tomó intervención la Dirección de Asistencia Jurídica de Obras Particulares dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, efectuando aclaraciones respecto de los informes de la Dirección General de Auditoría Interna, realizando un control de legalidad y sugiriendo la emisión de la norma legal de adjudicación correspondiente;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos intervino mediante Dictamen N° 317/25, manifestando no tener observaciones legales que formular respecto del presente trámite licitatorio;

Que mediante el Decreto N° 0195/2025, el Secretario de Gobierno y Coordinación, se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal, adjudicando la Licitación Privada OE N° 03/2025 correspondiente a la contratación de la obra **"APERTURA DE TRAZA PARA VINCULACIÓN DE AUTOVÍA NORTE Y AVDA. LOS PARAÍSO"**, a favor de la empresa **OMEGA MLP S.A.**;


Dra. MARÍA LUCÍA GÓMEZ AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0424-25

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) ADJUDÍCASE la Licitación Privada OE N° 03/2025 para la ----- contratación de la obra "**APERTURA DE TRAZA PARA VINCULACIÓN DE AUTOVÍA NORTE Y AVDA. LOS PARAÍSO**S favor de la empresa **OMEGA MLP S.A., C.U.I.T. N° 30-70922270-4**, por la suma total de pesos **UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.373.307.356,63)** y con un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días corridos.

Artículo 2°) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, ----- obrante a fojas 536/537 del expediente OE N° 19-M-2025.

Artículo 3°) FACÚLTASE al Secretario de Infraestructura y Planeamiento ----- Urbano, a suscribir el Contrato de Obra Pública, cuyo tenor fue aprobado mediante el artículo 2°) de la presente norma legal.

Artículo 4°) El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto ----- se atenderá con cargo a la Imputación Presupuestaria: 2.CI.1-1.4.1-6.13.565, correspondiente al Ejercicio 2025.

Artículo 5°) A través de la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el importe mencionado en el artículo 1°) del presente decreto.

Artículo 6°) NOTIFÍQUESE a través de la Dirección General de ----- Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la empresa **OMEGA MLP S.A.** lo dispuesto en la presente norma legal.

Artículo 7°) El presente decreto será refrendado por los Secretarios ----- de Infraestructura y Planeamiento Urbano y de Gobierno y Coordinación, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 8°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
NICOLA
HURTADO.


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

